



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI  
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281  
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



**CONSTANCIA SECRETARIA.**- A Despacho de la señora Juez el anterior escrito presentado por el apoderado actor mediante correo electrónico en el cual solicita se requiera a la Policía Nacional Sección Automotores para efectos de que informe las razones por la cuales no ha dado respuesta a la medida solicitada por este despacho. Para que se sirva proveer, 24 Junio de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF.APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN

DTE.MOVIALVAL SAS

APD: JUAN DAVID HURTADO CUERO

CORREO: [consulta.hurtado@hotmail.com](mailto:consulta.hurtado@hotmail.com).

DDO: RUBIEL ALEJANDRO HUERFANO

RAD: 76001400302820190090500

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación No 568  
Santiago De Cali, Veinticuatro (24) De Junio De Dos Mil Veintidós (2022).

Mediante escrito que antecede, el apoderado actor solicita se requiera a la entidad Policía Nacional Sección Automotores a fin de dar cumplimiento a lo solicitado mediante oficio No 4686 de fecha 12 de diciembre de 2019, radicado en esa dependencia el día 17 de febrero de 2020, obrando para ello prueba sumaria sello con fecha y hora del recibido. Lo anterior toda vez que a la fecha la entidad no se ha pronunciado al respecto. En virtud de ello es procedente la solicitud del actor y en consecuencia se requiere a la Policía Nacional para que se sirvan dar respuesta a nuestro oficio.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

**RESUELVE:**

**REQUERIR** a la entidad Policía Nacional Sección Automotores, Departamento encargado de dar respuesta a nuestra solicitud hecha mediante oficio 4686 de fecha 12 de diciembre de 2019, radicado en esa dependencia el día 17 de febrero de 2020, con solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía mobiliaria esto es vehículo de placas BPI-75E, que se encuentra en tenencia del demandado RUBIEL ALEJANDRO HUERFANO identificado con la cédula de ciudadanía No.1.151.956.542.

Lo anterior so pena de las sanciones establecidas en el artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE  
LA JUEZ,

  
**LIZBET BAEZA MOGOLLON**

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL**

SECRETARIA

En Estado No. **106** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 DE JUNIO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO  
La Secretaria